

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0139/2021 de fecha 25.03.21, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social: de la Sra. Heidi Alejandra Carmona Castillo, Rut 12.839.821-k usuaria solicita beneficio para cubrir gastos en el área de la salud quien requiere alimento nutricional. Debido al ingreso que percibe por pensión de discapacidad no le alcanza para cubrir gasto en salud. En virtud de los antecedentes descritos, solicita gestionar beneficio "Adquisición de alimentos nutricionales pediasure en tarro (para persona con hipotiroidismo, epilepsia y otros), las cantidades dependerán del monto máximo solicitado por quien suscribe, 5 UTM.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayuda Sociales
- 4 Fotocopia de Cedula de Identidad
- 5 Certificado Nutricional
- 6 Certificado de Discapacidad
- 7 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 8 El Decreto N° 0017/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio "Adquisición de alimentos nutricionales pediasure en tarro (para persona con hipotiroidismo, epilepsia y otros), las cantidades dependerán del monto máximo solicitado por quien suscribe, 5 UTM.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA